

Características: categoría, superficie, distancia y altitud

- **Categoría:** hace referencia a la calificación que cada entidad de población tiene otorgada o tradicionalmente reconocida. Este rasgo, incluido tradicionalmente en todos los nomenclátors hasta 1991, se ha manteniendo según constaba en los catálogos del INE, a pesar de que en numerosas ocasiones ha perdido su sentido primigenio.

Las categorías más habituales que se contemplan son las que vienen dadas históricamente, como aldea, casería, ciudad, lugar y villa; en casos más recientes, existen otras que responden a su origen o al uso a que se destinan, como barrio, estación, urbanización, zona residencial, etc.

- **Superficie:** es la extensión territorial en km² de las circunscripciones territoriales correspondientes a los concejos y a las parroquias.

Las superficies de los concejos son las publicadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), según constan en el Diccionario Geográfico de Municipios y Entidades de Población volcado a través del Centro de descargas del IGN en diciembre de 2017.

Las superficies parroquiales, han sido calculadas a partir de las mediciones estimadas por el IGN, planimetrando la distribución parroquial sobre un modelo digital del terreno procedente de la serie 1:5.000 del Principado de Asturias.

En los municipios de Castrillón y Langreo, las superficies parroquiales suman la extensión total del concejo, lo que significa que quedan incluidas en cada parroquia las entidades singulares que anteriormente formaban parte de ella y actualmente no están adscritas a parroquia alguna.

- **Distancia y altitud:** la distancia mide el intervalo en kilómetros que media entre las entidades singulares de población de un concejo determinado y su respectiva capital municipal. En el caso de éstas últimas, la distancia se establece en relación a la capital de la Comunidad Autónoma (Oviedo) y la de ésta se determina respecto a la capital del estado (Madrid).

La altitud se refiere a los metros sobre el nivel del mar en que se halla cada entidad singular de población. Las cotas que se publican en el nomenclátor de entidades de población de 2017 proceden de la base de datos del diccionario geográfico del IGN (<http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/equipamiento.do?method=mostrarEquipamiento>), haciendo referencia los niveles relativos a las capitales municipales a los que definen las 78 unidades de población que ostentan esta característica municipales en Asturias, cuya medida en ocasiones puede ser ligeramente dispar a la considerada en los datos ajustados en las entidades singulares. En el resto de entidades, en las que en el fichero del IGN no constan datos relativos a esta variable, se han mantenido los que venían consignando los directorios poblacionales anteriores.